



**LIC. JESÚS EMMANUEL
LIMÓN PULIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA.
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Ramón Barba Murillo secretario general de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; -----

-----**CERTIFICO**-----
Que en sesión de Ayuntamiento número 35 con carácter de ordinaria, de fecha 14 de febrero de 2023, celebrada en el lugar que ocupa la sala de cabildo, ubicado en calle Reforma No. 2, colonia centro de esta cabecera municipal. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 33 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023. CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 34 CON CARÁCTER DE SOLEMNE DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023. CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA PROPUESTA POR PARTE DEL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MODIFICAR Y ADICIONAR LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 20 Y LAS FRACCIONES XIII Y XIV DEL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO.





ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES -----

ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN, CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LOS SISTEMAS DIF ZAPOTLANEJO, TONALÁ, JUANACATLÁN Y EL SALTO, A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TODAS AQUELLAS MUJERES Y SUS HIJOS, QUE SUFRAN VIOLENCIA EXTREMA, TENIENDO UN ALTO RIESGO DE SER VULNERADAS EN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y DE SUS VIDAS.

ACUERDO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR LOS REGIDORES PRESENTES -----

ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA EL ACTA QUE CORRESPONDE A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPPLADEMUN), DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Zapotlanejo, Jalisco a 13 de junio de 2023.

LIC. RAMÓN BARBA MURILLO
SECRETARIO GENERAL



C.C.P. Archivo